



LIBERTAD Y ORDEN
REPUBLICA DE COLOMBIA
UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO 002 DE 2018

(10 ENE 2018)

Por la cual se ordena la desagregación de algunas cuentas del Presupuesto de Funcionamiento de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal del año 2018.

EL DIRECTOR DE LA UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Resolución No. 0046 del 16 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario desagregar para su correcta ejecución en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), el presupuesto de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de acuerdo con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011 *Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5 del Decreto 4836 de 2011*, y en el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que el registro de los compromisos con cargo al presupuesto de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes, correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, apropió en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2018, Unidad 190106 Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes, Cuenta 1 Gastos de Personal, una partida por valor de MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/L (\$ 1.817.522.217), y en la Cuenta 2 Gastos Generales, una partida por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 364.795.000), valores que es necesario desagregar para su correcta ejecución de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, según el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Que en el Rubro Cuenta 1 Gastos de Personal, Objeto del Gasto 1 Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales (Distribución Previo Concepto DGPPN), Recurso 16 Fondos Especiales, fue asignado una partida por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$67.300.000), la cual no se distribuye en la presente Resolución.

W

14

Que en el Rubro Cuenta 3 Transferencias Corrientes, una partida por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 1.365.945.000)

Que en el Rubro Cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, Subcuenta 1 Comercial, Objeto del Gasto 1 Compra de Bienes y Servicios, Ordinal 1 Compra de Bienes, Ítem 1 Bienes Comercializados, Sitem 9 Recurso 10 Medicamentos, fue asignada una partida por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$4.207.000.000)

Que en el Rubro Cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, Subcuenta 1 Comercial, Objeto del Gasto 1 Compra de Bienes y Servicios, Ordinal 1 Compra de Bienes, Ítem 1 Bienes Comercializados, Sitem 9 Recurso 16 Medicamentos, fue asignada una partida por valor de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$12.863.576.000)

Que en el Rubro Cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, Subcuenta 2 Industrial, Objeto del Gasto 1 Compra de Bienes y Servicios, Ordinal 1 Compra de Bienes, Ítem 1, Sitem 1 Materia Prima Recurso 10, fue asignado una partida por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 500.000.000) y el Sitem 4 Patentes Recurso 10, fue asignada una partida por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000)

Que en el Rubro Cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, Subcuenta 2 Industrial, Objeto del Gasto 1 Compra de Bienes y Servicios, Ordinal 2 Compra de Servicios, Ítem 1 Servicios para la Producción, Recurso 10, fue asignada una partida por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$450.000.000) y con Recurso 16, fue asignada una partida por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/L (\$675.426.000).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia fiscal de 2018, así:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
UNIDAD 1901 06 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTES**

FORMATO PRESUPUESTO DE GASTOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC.	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACION 2016
A									GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.294.264.217,00
A	1							16	GASTOS DE PERSONAL	1.750.222.217,00
A	1	0	1					16	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.039.539.000,00
A	1	0	1	1				16	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	752.933.000,00
A	1	0	1	1	1			16	SUELDOS	726.499.208,00
A	1	0	1	1	2			16	SUELDOS DE VACACIONES	25.781.043,00
A	1	0	1	1	4			16	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	652.749,00
A	1	0	1	4				16	PRIMA TECNICA	55.369.000,00
A	1	0	1	4	2			16	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	55.369.000,00
A	1	0	1	5				16	OTROS	214.533.000,00
A	1	0	1	5	2			16	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	28.639.000,00
A	1	0	1	5	5			16	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	4.351.174,00

A	1	0	1	5	12		16	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	4.228.145,00
A	1	0	1	5	13		16	AUXILIO DE TRANSPORTE	4.073.558,00
A	1	0	1	5	14		16	PRIMA DE SERVICIO	37.977.221,00
A	1	0	1	5	15		16	PRIMA DE VACACIONES	35.392.939,00
A	1	0	1	5	16		16	PRIMA DE NAVIDAD	73.735.290,00
A	1	0	1	5	47		16	PRIMA DE COORDINACION	26.135.673,00
A	1	0	1	8			16	OTROS GASTOS PERSONALES- PREVIO CONCEPTO - DGPPN	67.300.000,00
A	1	0	1	9			16	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	16.704.000,00
A	1	0	1	9	1		16	HORAS EXTRAS	13.389.088,00
A	1	0	1	9	3		16	INDEMNIZACION POR VACACIONES	3.314.912,00
A	1	0	2				16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	436.411.000,00
A	1	0	2	12			16	HONORARIOS	97.221.000,00
A	1	0	2	14			16	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	339.190.000,00
A	1	0	5				16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	274.272.217,00
A	1	0	5	1			16	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	128.741.448,00
A	1	0	5	1	1		16	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	29.649.588,00
A	1	0	5	1	3		16	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	45.578.221,00
A	1	0	5	1	4		16	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	53.513.639,00
A	1	0	5	2			16	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	110.801.950,00
A	1	0	5	2	2		16	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	67.719.928,00
A	1	0	5	2	3		16	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	36.262.733,00
A	1	0	5	2	6		16	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	3.253.928,00
A	1	0	5	2	7		16	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.565.361,00
A	1	0	5	6			16	APORTES AL ICBF	20.836.764,00
A	1	0	5	7			16	APORTES AL SENA	3.472.085,00
A	1	0	5	8			16	APORTES A LA ESAP	3.472.085,00
A	1	0	5	9			16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	6.947.885,00
A	2						16	GASTOS GENERALES	364.795.000,00
A	2	0	3				16	IMPUESTOS Y MULTAS	4.120.000,00
A	2	0	3	50	2		16	IMPUESTO DE VEHICULO	4.120.000,00
A	2	0	4				16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	360.675.000,00
A	2	0	4	1			16	COMPRA DE EQUIPO	12.573.051,00
A	2	0	4	1	6		16	EQUIPO DE SISTEMAS	12.573.051,00
A	2	0	4	2			16	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	6.100.459,00
A	2	0	4	2	1		16	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	1.600.459,00
A	2	0	4	2	2		16	MOBILIARIO Y ENSERES	4.500.000,00
A	2	0	4	4			16	MATERIALES Y SUMINISTROS	32.052.938,00
A	2	0	4	4	1		16	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10.600.001,00

M

M

A	2	0	4	4	2			16	DOTACION	4.553.699,00
A	2	0	4	4	15			16	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	7.071.984,00
A	2	0	4	4	23			16	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	9.777.394,00
A	2	0	4	5				16	MANTENIMIENTO	152.064.480,00
A	2	0	4	5	1			16	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	1.000.000,00
A	2	0	4	5	2			16	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	1.000.000,00
A	2	0	4	5	5			16	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	1.000.000,00
A	2	0	4	5	6			16	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	4.000.000,00
A	2	0	4	5	8			16	SERVICIO DE ASEO	33.270.749,00
A	2	0	4	5	9			16	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	9.841.923,00
A	2	0	4	5	10			16	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	101.951.808,00
A	2	0	4	6				16	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	20.753.601,00
A	2	0	4	6	2			16	CORREO	18.753.601,00
A	2	0	4	6	7			16	TRANSPORTE	2.000.000,00
A	2	0	4	8				16	SERVICIOS PUBLICOS	16.599.104,00
A	2	0	4	8	5			16	TELEFONIA MOVIL CELULAR	2.668.361,00
A	2	0	4	8	6			16	TELEFONO.FAX Y OTROS	13.930.743,00
A	2	0	4	9				16	SEGUROS	49.024.075,00
A	2	0	4	9	13			16	OTROS SEGUROS	49.024.075,00
A	2	0	4	10				16	ARRENDAMIENTOS	1.106.655,00
A	2	0	4	10	2			16	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	1.106.655,00
A	2	0	4	11				16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	34.730.000,00
A	2	0	4	11	1			16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	16.730.000,00
A	2	0	4	11	2			16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	18.000.000,00
A	2	0	4	21				16	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	30.000.000,00
A	2	0	4	21	4			16	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	25.000.000,00
A	2	0	4	21	5			16	SERVICIOS DE CAPACITACION	5.000.000,00
A	2	0	4	40				16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	1.000.000,00
A	2	0	4	40	15			16	OTROS GASTOS ADQUISICION BIENES	1.000.000,00
A	2	0	4	41				16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	4.720.587,00
A	2	0	4	41	13			16	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	4.720.587,00
A	3							16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.337.723.000,00
A	3	2	1	1				16	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	28.222.000,00
A	3	2	4						DEPARTAMENTOS	309.618.000,00
A	3	2	4	19					PREVENCIÓN DE LA F. DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	309.618.000,00
A	3	2	7					16	MUNICIPIOS	963.215.000,00
A	3	2	7	3					PREVENCIÓN DE LA F. DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL	963.215.000,00
A	3	6						16	OTRAS TRANSFERENCIAS	64.890.000,00
A	3	6	1	1	2			16	SENTENCIAS	64.890.000,00
A	5							10	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	5.207.000.000,00

94

144

A	5							16	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	13.539.002.000.00
A	5	1	1	1	0	1	9	10	MEDICAMENTOS	4.207.000.000.00
A	5	1	1	1	0	1	9	16	MEDICAMENTOS	12.863.576.000.00
A	5	2	1	1	0	1	1	10	MATERIA PRIMA	500.000.000.00
A	5	2	1	1	0	1	4	10	PATENTES	50.000.000.00
A	5	2	1	2	0	1		10	SERVICIOS PARA LA PRODUCCION	450.000.000.00
A	5	2	1	2	0	1		16	SERVICIOS PARA LA PRODUCCION	675.426.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la gestión y registro en el SIF Nación el Jefe de Presupuesto de la UAE Fondo Nacional de Estupefacientes o quien haga sus veces, deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente Resolución al máximo nivel que dicha aplicación exige.

Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar el valor de las apropiaciones aquí desagregadas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

10 ENE 2018

ANDRES LOPEZ VELASCO
Director

Proyectó: L. Rodríguez
Revisó: M. Salazar
Revisó: O. Cárdenas